



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA
11001020500020250172600**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, dentro de tutela instaurada por el **SIMÓN RAFAEL CORONODO PAYARES** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. En consecuencia, se dispone: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístreles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sabanalarga, Atlántico, y a las demás partes e intervenientes dentro de la acción de hábeas corpus con radicado n.º 08638-31-05-001-2025-10059-00 (01) por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Sabanalarga, para que en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería al abogado Wilson Policarpo Berdugo Cabarcas identificado con la cédula ciudadanía n.º 3.757.275 y tarjeta profesional n.º 101.205 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente...

Por lo tanto, se pone en conocimiento a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del expediente de radicado **n.º 08638-31-05-001-2025-10059-00 (01)**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor